# CONTRATO DE ASESORAMIENTO ENTRE LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA Y *(nombre de la empresa o institución*

De una parte el Sr. .................................... (nombre y apellidos) como................................ (cargo que ostenta y poderes, nombramiento, etc. de que dispone para firmar el contrato) ……………………………..de .......................................... (nombre de la institución), con domicilio social en ................................... (población, domicilio postal) y con N.I.F. ........................................

Y de otra, la doctora Rosa María Sebastián Pérez, vicerrectora de Innovación, Transferencia y Emprendimiento de la Universitat Autònoma de Barcelona, (en lo sucesivo UAB), según nombramiento del rector de 21 de noviembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confieren la resolución de 7 de noviembre de 2022, que confiere autorización a los vicerrectores de Investigación y a los Innovación, Transferencia y Emprendimiento para las suscripción de convenios y contratos de investigación por parte de la UAB, con sede social en el Campus Universitari s/n , 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), y número de identificación fiscal (NIF) Q-0818002-H.

Se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para este acto y

**MANIFIESTAN**

1. Que ..................................................... es una empresa destinada a la investigación, la fabricación y la comercialización de.........................................
2. Que a........................................ le interesa poder contar con asesoramientos externos determinados para poder desarrollar la actividad antes mencionada.
3. Que el Departamento de ………………. de la UAB esta de acuerdo en realizar a favor de la Empresa el mencionado asesoramiento, por lo que llega a un acuerdo con la UAB, que formalizan con los siguientes

**PACTOS**

**PRIMERO. -** **Objeto del contrato**

La Empresa y la UAB conciertan entre ellas el asesoramiento que comprende las siguientes líneas de actuación:

*(Describir actuación a realizar)*

**SEGUNDO**. - **Responsable científico**

El asesoramiento lo hará la UAB a través del Departamento de …………………… El responsable designado por el departamento es el profesor *(o profesora)* ……………

**TERCERO**. - **Plazo**

El presente contrato se establece desde la fecha de la última firma emitida por las partes hasta……..

**CUARTO**. - **Presupuesto y forma de pago**

Como única compensación que la Empresa abonará a la UAB, se establece la cantidad de.................................. EUROS., que comporta cualquier concepto o gasto en que incurra la UAB para desarrollar el asesoramiento en la forma establecida.

La suma indicada la pagará la Empresa a la UAB en (*calendario de pago*), previa presentación de la factura correspondiente.

Los pagos indicados se incrementarán con el I.V.A. correspondiente.

Por asuntos relacionados con la gestión administrativa del presente contrato, la Empresa deberá dirigirse al Àrea de Gestió de la Recerca de la UAB, teléfono 93 5814600, correo electrónico agr.convenis@uab.cat

Por asuntos relacionados con la gestión económica del presente contrato, la Empresa deberá dirigirse a el Àrea d’Economia i Finances de la UAB, teléfono 93 5811145, correo electrónico ingressos.economia@uab.cat

**QUINTO**. - **Confidencialidad**

La UAB se compromete a mantener en estricto secreto las informaciones que en cada momento reciba de la Empresa. Asimismo, la UAB no podrá ni publicar ni divulgar los informes que pueda emitir como consecuencia del asesoramiento, si no existe consentimiento previo por parte de la Empresa.

**SEXTO**. - **Propiedad de los resultados**

Tanto en la solicitud de derecho de propiedad intelectual, solicitud de patente o publicación de los resultados de la investigación, se tendrán que respetar los derechos de los investigadores, en especial el derecho de ser designados como autores. En cualquiera de los casos de difusión de los resultados, se hará referencia especial al presente contrato.

En la medida que los resultados de la investigación sean patentables, la Empresa tendrá preferencia por depositar las patentes correspondientes, apareciendo como inventores aquellos profesores de la Universitat que hayan participado en sus investigaciones. No obstante, la Empresa deberá informar previamente a la Universitat de cualquier decisión al respecto.

**SEPTIMO. - Propiedad industrial y propiedad intelectual**

1. En el caso que los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación que configuran el objeto del presente contrato, así como el derecho a solicitar los títulos de Propiedad Industrial adecuados por su protección jurídica pertenecieran a la Empresa, respetando la condición de inventores los profesores de la UAB que, de acuerdo con la ley tengan derecho a ostentar esta condición.
2. Los derechos de explotación relativos a la Propiedad Intelectual corresponderán a la UAB, en los términos y alcance previstos en la legislación de Propiedad Intelectual. En todo caso se tendrán que respetar la condición de autores de aquellos profesores de la UAB que, de acuerdo con la ley, tengan derecho a ostentar esta condición

La UAB cede, todos los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual a la Empresa, reservándose los derechos de publicación de los resultados indicados en la cláusula sexta.

**OCTAVO. - Litigios**

Para cualquier divergencia que pueda surgir en cuanto a la interpretación i/o cumplimiento del presente contrato, las partes se someterán a la jurisdicción i competencia de los juzgados de la cuidad de Barcelona.

Y como muestra de conformidad y aceptación, ambas partes suscriben el presente documento electrónicamente y a un sólo efecto.

Dra. Rosa María Sebastián Pérez Sr. Xxxxxxxxxxxxxxxxxx

Vicerrectora de Innovación, Transferencia y Emprendeduría Xxxxxxxxx

Universitat Autònoma de Barcelona XXXXXXXXXXXXXXX